

Justicia Amigable con la Niñez y la adolescencia: ¿Cómo Garantizar su Voz y su Bienestar?

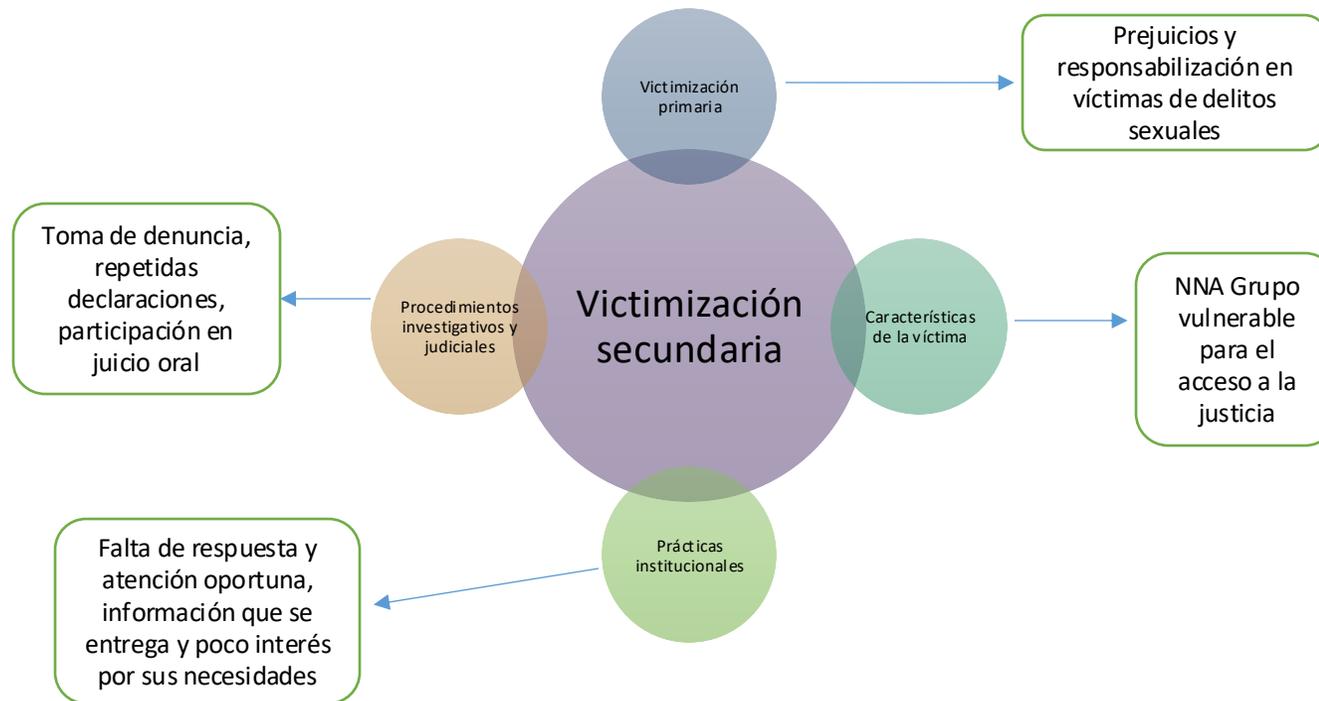
Alicia Fuentes Rebolledo
Magíster en Psicología Jurídica y Forense
Magíster en investigación en psicología
Doctorante en psicología
12 de mayo de 2025

BARRERAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE NNA EN LA JUSTICIA

- Son involucrados en procedimientos que no entienden ni se les explican adecuadamente (*child-unfriendly*).
- Lenguaje técnico, adulto, poco comprensible.
- Mitos y prejuicios respecto de los niños y niñas (“no entienden”, “son fantasiosos”, “puede estar mintiendo”).
- Procesos de larga tramitación.
- Desconocimiento de psicología infantil y del testimonio por parte de los operadores de justicia.
- Desconocimiento de las dinámicas de ASI y vulneraciones de derecho en general de NNA.
- Reiteradas entrevistas y declaraciones.
- Falta de retroalimentación respecto de su participación y de las decisiones tomadas.
- Prioridad a la perspectiva adulta.
- Falso dilema protección & participación.



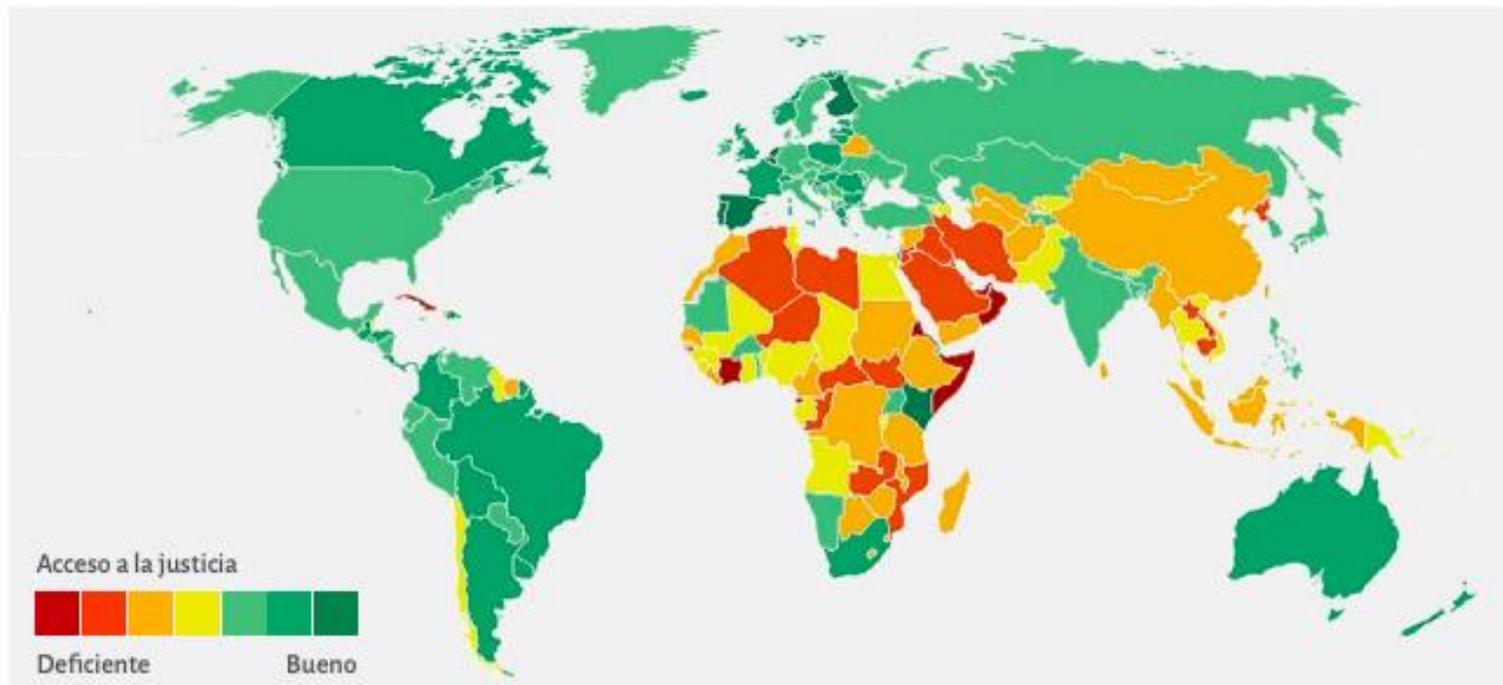
VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA



Victimización secundaria

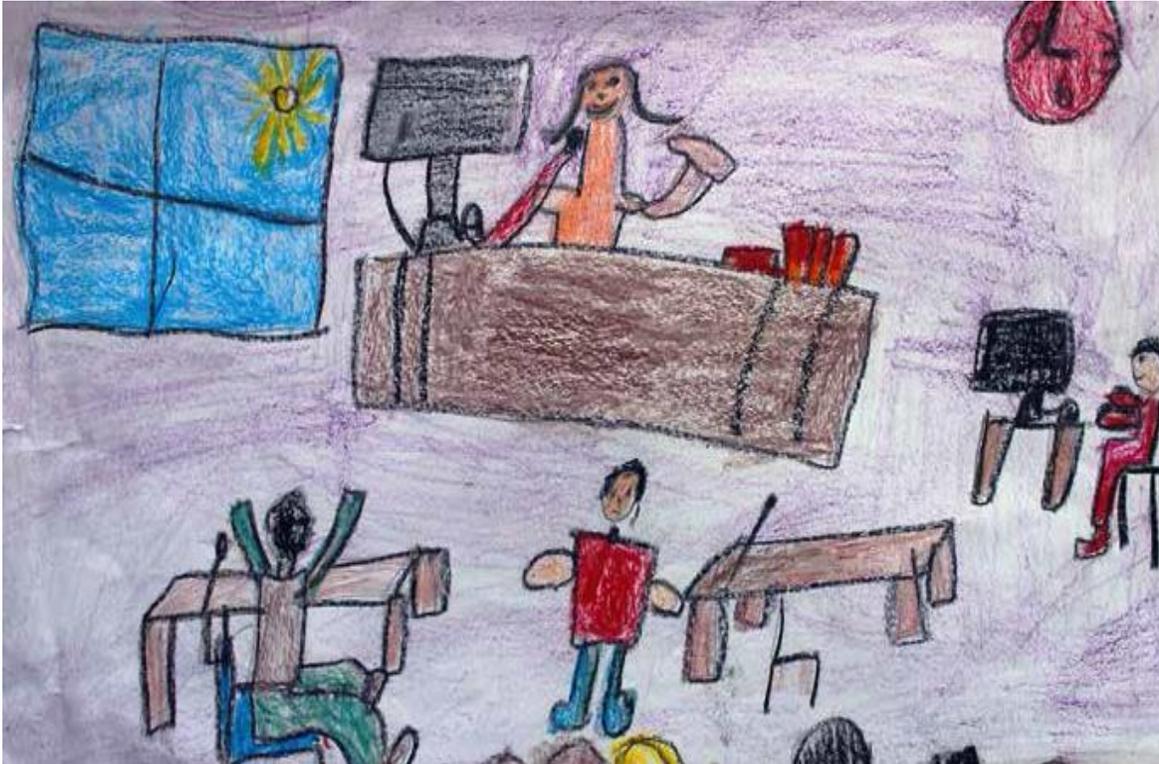
Figura N° 1: Mapa de acceso a la justicia

Se visualiza el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la justicia de acuerdo con el estado de la Convención sobre Derechos del Niño en la legislación nacional, su estatus legal, los medios legales y las consideraciones prácticas para impugnar las violaciones de sus derechos.



Fuente: Child Rights International Network Disponible en: <https://archive.crin.org/justicemap/index.html>.

Fuente: Informe Defensoría de la Niñez, 2021



“Sólo el 32.1% dice tener la oportunidad de hablar con el magistrado y 30,8% con algún abogado que los represente en sus causas” (Informe ONU 2018)



La participación puede ser una herramienta importante para salir de la victimización, la pasividad y el silencio. También lo puede ser para lograr un enfoque de **prácticas restaurativas**. Por lo tanto, los procesos de participación infantil en el ámbito de protección sirven en sí mismos para promover las habilidades de resiliencia en niños, niñas y adolescentes.

(UNICEF, 2021, p. 26)

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: ALGUNAS IDEAS INICIALES

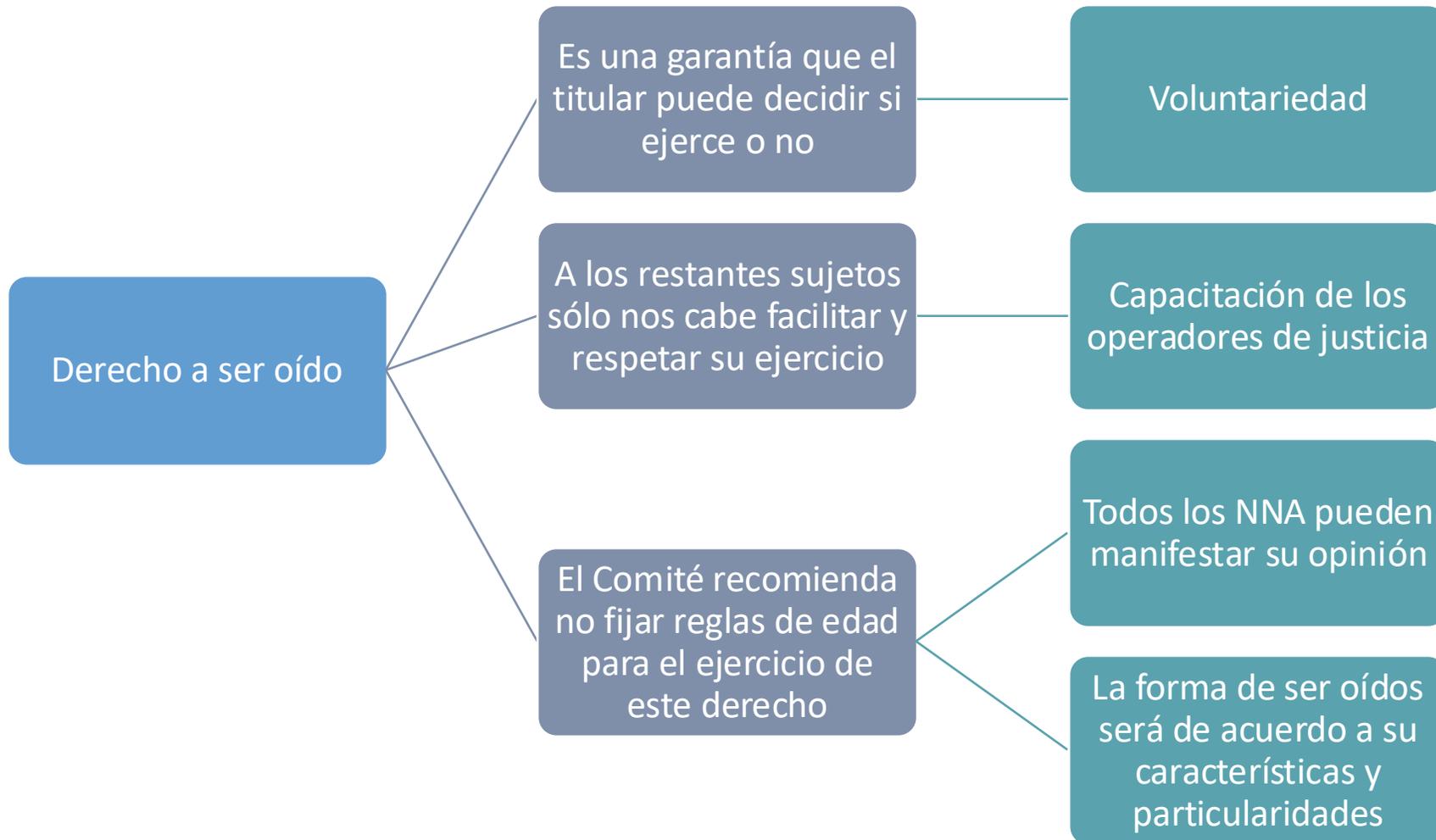
La participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) no solo es un derecho, sino también un principio general de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) para la realización de todos los demás derechos.

Es un componente necesario para garantizar la autonomía progresiva, la protección, el interés superior del niño y todos los otros derechos consagrados en la CDN

La participación puede lograrse cuando efectivamente los niños, niñas y adolescentes se involucren directamente en las materias que les afectan

La participación de niños, niñas y adolescentes es un aporte para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas

DERECHO A SER OÍDO DE NNA



¿QUÉ COMPRENDE EL DERECHO A SER OÍDO?

Ser
percibido

Expresar
una opinión

Contestar

Debatir

Criticar

Influir

Saber como
se influye

Ser
atendido

Hacerse
entender

Disentir

Cuestionar

Justicia centrada en el niño, niña y adolescente

“... estaba nerviosa de... de todo, estaba nerviosa de... hablar...y ese nudo en el estómago... hasta que salí no se soltó... yo tiritaba, estaba muy nerviosa, yo tomaba y tomaba agua... y decía nooose... y como se llama... y él llegó y dijo: le toca a usted... y ahí se me paró todo, no sabía qué hacer... sentía que me iba a desmayar ahí mismo porque no decían nada yo solamente veía a ellos y que escribían y que te preguntaban y nada más... aunque y él llegó y me dijo: ahora siéntese ahí... y no sabía qué hacer... no sabía qué hacer ahí... si arrancar o quedarme callada, necesitaba el apoyo de alguien... estaba muy nerviosa y lo único que quería era arrancar... salir de ahí... no estar con ellos... que pasara rápido... que cada pregunta... cada pregunta me parecía una eternidad... para mí fue como un día...”

Niña, 14 años

Orellana, D.; Arredondo, V.; Carrasco, C. & Guerra, C. (2015). Significados asociados a la participación en juicios orales en niños y niñas víctimas de delitos sexuales. PRAXIS. Revista de Psicología Año 17, No 27 (61-81), I Sem. 2015

Justicia centrada en el niño, niña y adolescente

«No debe torturarse a la niña haciéndole contar su relato muchas veces... Resulta muy penoso... Basta con que la cuente una vez, por ejemplo... directamente al psicólogo, que luego se encargará de trasladar el testimonio al juez y no se debe volver a hacer comparecer al niño otra vez. Y en el peor de los casos, [la niña debe contársela] al juez... pero no en sede judicial».

(Bulgaria, adolescente de 14 años, víctima en un caso de abusos sexuales)

«La juez fue muy amable y me volvió a explicar que no debía tener miedo, que no se comía a nadie; me habló de una forma amigable y bromeando y me dijo que, si necesitaba un descanso durante la audiencia, podía interrumpir y que continuaríamos cuando estuviera preparada o terminar si no quería seguir hablando».

(Bulgaria, mujer, 16 años, parte en un caso de custodia)

«Había tres personas y solo me hicieron una pregunta: «¿Te gusta estar allí, o sea, en el centro en el que estás ahora? «Y yo contesté,: «Sí, estoy bien ahora, estoy bien». Pero nadie me preguntó si me gustaría que alguien me adoptara o trasladarme a otro sitio distinto... No me gustó porque solo me hicieron una pregunta... Una sola pregunta y listo... Estuve allí dos minutos y ya...lo que sé es que un niño tiene que estar allí más de dos minutos».

(Rumanía, hombre, 17 años, parte en un caso de medidas de protección institucional).



JUSTICIA AMIGABLE

- Hace referencia a los sistemas de justicia que garantizan el respeto y la efectiva implementación de todos sus derechos al más alto nivel posible, teniendo presente ciertos principios y dando la consideración debida al nivel de madurez y comprensión del niño o la niña y las circunstancias del caso

(FRA – Agencia de los derechos fundamentales de la Unión Europea, 2015).

Observación General N° 12

- **Preparación:** Verificar que el niño, niña o adolescente se encuentre informado de su derecho a ser oído, de la forma en que se llevará a cabo, sus posibles efectos y los alcances que tendrán sus opiniones en el resultado de dichos procedimientos.
- **Audiencia:** debe propiciarse un ambiente de confianza y seguridad, con adultos con disponibilidad y disposición para escuchar, evitando que sea de carácter público y que sea mediante un diálogo, más que en un formato de interrogatorio.
- **Evaluar la capacidad del niño, niña o adolescente** para formarse un juicio propio, mediante buenas prácticas y mecanismos adecuados.
- **Comunicación de los resultados de forma clara**, particularmente respecto de la consideración otorgada a las opiniones del niño, niña y adolescente.
- **Posibilidad de quejas, vías de recurso y desagravio**, para que los niños, niñas y adolescentes puedan evidenciar y quejarse de situaciones que vulneren sus derechos.

RECOMENDACIONES DESDE LA JUSTICIA ADAPTADA A LA INFANCIA O JUSTICIA AMIGABLE

Observación General N° 14 sobre ISN

- **Garantizar** la posibilidad de que sean **escuchados**, teniendo siempre en cuenta su plena protección.
- **Entregar información y asesoría** adecuada para que puedan formarse una opinión autónoma, de acuerdo a sus características evolutivas y expresarla libremente.
- El derecho a expresar una opinión **no implica una obligación**, por lo que el niño, niña o adolescente puede no ejercer este derecho si así lo estima.
- En el caso de las **entrevistas, sólo las intervenciones necesarias**, particularmente en el caso de la investigación de acontecimientos que puedan causarle algún perjuicio.
- Preferir la **privacidad** de las interacciones y evitar entrevistas y/o audiencias públicas.
- Preocupación por el **entorno e infraestructura** de los lugares a los cuales los niños, niñas y adolescentes deban concurrir, por ejemplo, las salas de los tribunales.
- Todos aquellos/as que intervengan con niños, niñas o adolescentes necesitan **capacitación especializada**, para facilitar su adecuada participación.
- Se recomienda el **trabajo entre las distintas disciplinas** para poder escuchar y entender apropiadamente a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a sus necesidades.

RECOMENDACIONES DESDE LA JUSTICIA ADAPTADA A LA INFANCIA O JUSTICIA AMIGABLE

Directrices de la ONU sobre la Justicia de los Niños Víctimas y Testigos (2004)

- Derecho a un trato digno y con empatía a lo largo de todo el procedimiento (necesidades NNA).
- Derecho de protección contra la discriminación.
- Derecho a estar informado de los servicios de apoyo existentes y de todo lo que acontece a lo largo del procedimiento.
- Derecho a expresar opiniones y ser oído.
- Derecho a una asistencia eficaz (servicios de atención, profesionales capacitados)
- Derecho a la privacidad (evitar la divulgación de la identidad del NNA)
- Derecho a ser protegido de todo perjuicio que pueda causar el proceso de investigación y enjuiciamiento (prevenir la victimización secundaria).
- Derecho a la seguridad (prevenir intimidación o amenazas al NNA).
- Derecho a la reparación.
- Derecho a medidas preventivas especiales cuando exista la posibilidad de que se siga victimizando al niño.

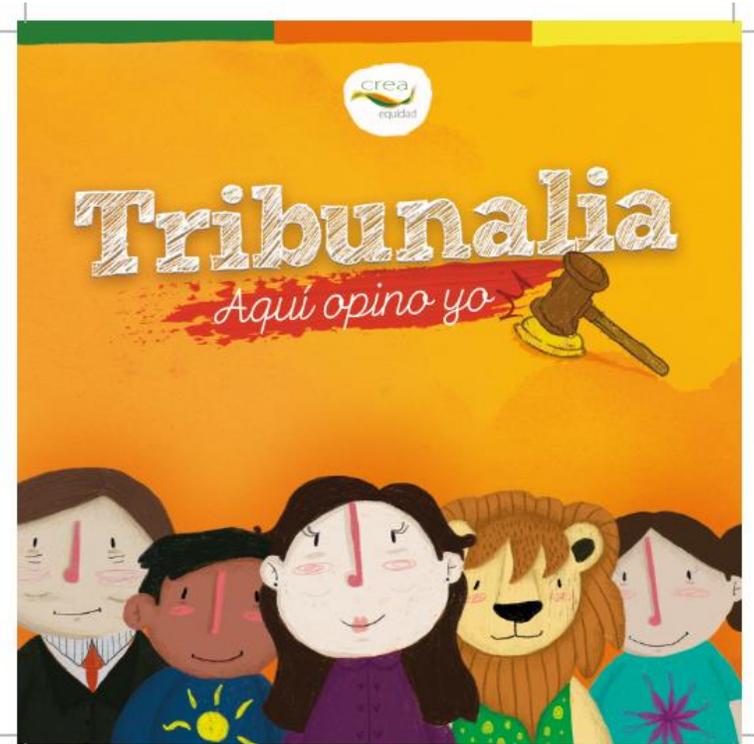


EJEMPLOS DE JUSTICIA AMIGABLE PARA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



<https://www.youtube.com/watch?v=vVISfeFoEXE>

TRIBUNALIA



TRIBUNALIA





Los procesos de justicia han sido diseñados por y para adultos, y se requiere ajustarlos a las características específicas de la niñez y adolescencia.